



VISTO:

Las presentes actuaciones por la que esta Unidad Académica convocó a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático I, de la carrera Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005), Licenciatura en Matemática (plan 2000), Profesorado en Matemática (plan 1997), Profesorado en Física (plan 1997) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en Salta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 250/253 rola Acta de Dictamen emitida por el Jurado que entendió en esta convocatoria, designado por RESD-EXA: 045/2019, aconsejando la designación del Mestre Juan Carlos ROSALES.

Que el postulante Mestre Juan Carlos Rosales, mediante Nota-Exa N° 568/2019, pone en conocimiento la situación relacionada con la notificación del Acta de Dictamen, por parte de los postulantes.

Que, mediante Nota-Exa N° 592/2019, la postulante: Esp. María de las Mercedes MOYA, presenta impugnación al Acta de Dictamen mencionada precedentemente.

Que a fs. 266, rola respuesta de este decanato a la nota presentada por ROSALES y gira las actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica a los fines de dictaminar al respecto.

Que el mencionado Servicio en su Dictamen N° 18.920 (fs. 267), recomienda se solicite ampliación de Dictamen al jurado interviniente.

Que a fs. 271/273 vta. rola recurso de reconsideración en contra del Dictamen de Asesoría Jurídica, solicitando "se revoque por contrario imperio lo Decretado a fs. 267, avocándose la Asesoría Jurídica a la resolución del planteo de fs. 259/260, tenga por **NO PRESENTADA la IMPUGNACION** por extemporánea y se proceda al desglose de la misma..."

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 19.015, a fojas 275 enuncia:

"... en cuanto hace al cuestionamiento de la fecha de notificación del Dictamen del Jurado por parte de la otra impugnante y, consecuentemente a la temporaneidad de su presentación, no debe perderse de vista que la notificación es un acto formal y, como tal, no puede ser inferida de los testimonios obrantes en autos. Tales testimonios pueden probar que la docente estuvo presente en las instalaciones de la Universidad en la fecha descrita, no obstante ello, resultan insuficientes para demostrar la notificación fehaciente que requiere la norma reglamentaria."

"Por lo expuesto esta Asesoría recomienda rechazar el recurso de fs. 271/272 vta."

Que, Comisión de Docencia e Investigación, en su despacho de fs. 280, aconseja tener por presentada la impugnación de la Prof. María de las Mercedes MOYA, que obra a fojas 261 a 265 y girar las presentes actuaciones a los integrantes del Jurado, solicitando ampliación de dictamen, en los términos que el mismo crea conveniente aclarar y en particular de la valoración de antecedentes, orden de instancias de oposición y consideraciones referidas al desarrollo de la clase.



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8303/2017  
Resolución CD-EXA: 365/2019  
Salta, 1 de agosto de 2019

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 31/07/19, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

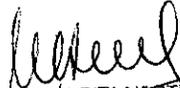
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por presentada la impugnación de la Esp. María de las Mercedes MOYA al Acta de Dictamen emitida por el Jurado que entendió en esta convocatoria, designado por RESD-EXA: 045/2019, que rola a fs. 250 a 253 de estos actuados.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Jurado, designado por RESD-EXA: 045/2019, ampliación de Dictamen, en los términos expresados en el exordio de la presente.

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente con copia a los Sres. miembros del Jurado (Res. D-EXA N° 045/2019) y a los postulantes (Res. D-EXA N° 276/2018). Hágase saber a Departamento de Matemática, a la cátedra, publíquese en cartelera y en la página web de la Facultad. Cumplido, siga a los Sres. Titulares del Jurado para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 2°.

MPC

  
Dra. MARÍA RITA MARTESARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL MOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa